



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL**

**N° 80 -2019-MPC/CM.**

Cangallo, 25 de Julio del 2019.

**VISTO:**

El acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 014-2019-MPC/CM, de la fecha 25 de julio de 2019, de aprobar el compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad provincial de Cangallo , y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado modificado por el artículo Único de la Ley N° 28607, en concordia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que las Municipalidad son órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través de la Resolución Directoral N°001-2019-EF/60.05 se aprueba la Directiva N°001-2019-EF/60.05 en la cual se establece los “Lineamiento para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N°1275”;

Que, a mérito de lo señalado en el numeral 7. 1ª del artículo 7 de la Directiva N°001-2019-EF/60.05, se hace necesario designar al Comité Técnico CAD de la Municipalidad Provincias de Cangallo, encargado de coordinar la elaboración, remisión, implementación y seguimiento del CAF de la entidad;

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cangallo, en Sesión Ordinaria N° 014-2019-MPC/CM, de la fecha 25 de julio del 2019, luego de un debate y alcances efectuados por los miembros del Concejo Municipal, con voto por unanimidad de regidores, Acuerda a aprobar el compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad provincial de Cangallo

En uso de las atribuciones conferidas en los numerales 8) y 9) del artículos 9° y artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – el Concejo Municipal Provincial de Cangallo, aprueba la siguiente:

**ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Provincial de Cangallo, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la municipalidad deja de estar comprendido dentro del régimen de reestructuración fiscal

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR al Comité Técnico de CAF, la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal, aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

**ARTICULO TERCERO:** \_ ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico, remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría general de la República antes del 31 de julio del 2019

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CANGALLO  
Daniel Roca Sulca  
ALCALDE

